

2023-00130 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA

Juzgado 68 Administrativo Sección Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadm68bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 15/06/2023 10:56

Para:Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;Mayra Alejandra Mendoza Guzmán <mmendozag@procuraduria.gov.co>;notificacionesjudicialesdian
<notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

 1 archivos adjuntos (157 KB)

07AutoAdmiteDemanda.pdf;



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SEÑORES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

MINISTERIO PÚBLICO

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

EXP. RADICADO 110013341-068-2023-00130-00

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE PRESSEX COURIER S.A.S.

DEMANDADO DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

ASUNTO ADMITE DEMANDA Y VINCULA

Cordial saludo, conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2021, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, le notifico auto admisorio, proferido por este Despacho, en el proceso de la referencia.

Así mismo, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 46 de la Ley 2080, deberán enviar un ejemplar de sus actuaciones a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales.

Se adjunta el escrito de demanda y anexos, (vínculo de One Drive) y la providencia.

Link expediente digital

 [11001334106820230013000](#)

1. REISIÓN DE DOCUMENTOS

Todos los memoriales (contestaciones, recursos, traslados de excepciones, subsanaciones, respuestas a solicitudes, impugnaciones...) que necesiten ser radicados con destino a los procesos ordinarios y acciones constitucionales que cursan en este Despacho deben contener los **23 dígitos del proceso y las partes del mismo, y deberán ser enviado en formato PDF al correo de la Oficina de Apoyo:**

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los correos enviados a otras bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA GUZMÁN EHRNÁNDEZ
SECRETARIA